



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.533.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 5.939, de fecha 21 de agosto de 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.136, clase "A", Tipo de Patente "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de Epifanio Simón Mamani Ticuna, a Yohanna María Ayabire Huaca; **Acuerdo N°194/2024**, tomando en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 06 de septiembre de 2024, "con el voto favorable unánime de todos los integrantes del órgano Colegiado asistentes a la Sesión, se aprobó el asentamiento de la patente de alcohol, tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña *Johanna Ayabire*, patente clase A"; Memorándum N° 1.512, de fecha 08 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar el asentamiento de la Patente de Alcohol, Rol 400.136, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase A, de Yohanna María Ayabire Huaca.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Yohanna María Ayavire Huaca
RUT	:	
Giro	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase	:	"A"
Rol	:	400.136
Asentamiento	:	Av. Parque Oriente 2993

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización